	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Fecha: 28 DE JULIO DE 2025

Proponente: a quien pueda interesar.

MODALIDAD CONTRATACION

Resolución 125 del 29 de noviembre de 2021 por el cual se adoptó el Estatuto y manual de contratación del Hospital Local de Obando CONVOCATORIA PUBLICA SEGÚN DISPOSICION DE LA RESOLUCION 1440 DE 2024ADOPTADA POR EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 009 DE 2024.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
Descripción del Servicio (Actividades a contratar)	El presente contrato se realiza bajo la modalidad de precios unitarios fijos.
Lugar de Ejecución	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución sera de 10 dias calendario contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo perfeccionamiento y aprobacion de garantias.
Valor del Contrato	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.675.800) MTCE
Presupuesto Oficial (CDP)	2025406

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2025

Fecha para presentación de observaciones al Proceso: 8 de agosto de 2025

Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta: 12 de agosto de 2025 a través de Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas 12:00 pm

Fecha de Evaluación: 20 de agosto de 2025

Fecha para Presentar Observaciones a la Evaluación: hasta un día después de su publicación en la Plataforma Secop II. Nota: El Hospital por mandato de la resolución 1440 de 2024 tiene 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones que con ocasión a la evaluación se pudieren presentar.

Una vez contestadas las observaciones si las hubiere, se realizara adjudicación mediante Audiencia Publica virtual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para adjudicar, el Hospital Local de Obando E.S.E Tendrá en cuenta que el proponente acepte el presupuesto designado y cumpla con las especificaciones de los estudios y documentos previos. El Hospital contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar, los cuales deberán cumplir según especificaciones y características técnicas establecidas.


REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PERSONA JURÍDICA

a) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para personas jurídicas, se deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Este documento debe acreditar que la empresa está debidamente

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

constituida, inscrita y que su objeto social le permite la comercialización, venta y/o compra de equipos y/o dispositivos médicos.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

En el caso de personas jurídicas que, por razón de su naturaleza, el certificado de existencia debe ser expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria o el Ministerio del Trabajo se acepta con fecha de expedición de ciento veinte (120) días anteriores al cierre del presente proceso.

b) DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE

Del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.

c) PODER PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUANDO CORRESPONDA.


Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado el poder debe contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate).

d) LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

En la Carta de Presentación de la propuesta queda incluida la declaración del oferente, que se presume rendida bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con la Hospital Local de Obando, Valle del Cauca.

En caso de estar afectado el interesado por cualquiera de esas causales, debe abstenerse de presentar oferta o de lo contrario incurrirá en infracción penal.

Adicionalmente **aportar los certificados** (tanto de la persona natural como jurídica según corresponda) de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional, REDAM e Inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años, situación militar hombres menores de 50 años.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal, se definirán claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos años más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal.
- d) Señalar el porcentaje de participación.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
- f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
- g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Persona Jurídica. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedido por el Revisor Fiscal, cuando lo exija la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Propuestas conjuntas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique y que la actividad registrada esté relacionada con el objeto de la presente contratación.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

A través del RUT se verificará que el proponente tenga dentro de sus actividades económicas alguna de las siguientes, según la clasificación de actividades económicas – CIIU (Rev.4) adaptada para Colombia, por la DIAN mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Este documento debe estar ACTUALIZADO, impreso a la vigencia actual y LEGIBLE, conforme las últimas normas que aplican para este fin. La actividad deberá guardar relación con las establecidas en el objeto social.

En ningún caso, se aceptarán registros con modificación relacionados con la presente actividad, hasta la fecha fijada para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la propuesta por falta de capacidad jurídica.

DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Si el oferente está obligado a declarar, debe aportar la declaración de rentas y complementarios correspondiente al período gravable inmediatamente anterior a que esté obligado a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de no estar obligado a declarar, se debe aportar el certificado de ingresos y retenciones. En caso de proponente plural, el requisito aplica para todos los integrantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Debe ser diligenciado por el proponente, firmado. FORMATO ANEXO.

CARTA DE PRESENTACIÓN.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Debe presentar carta firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

Con el fin de cumplir con las Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el formato denominado **OFERTA ECONÓMICA** (FORMATO ANEXO), debidamente diligenciado y firmado, el cual, contiene la aceptación de LA FICHA TÉCNICA inmersa en los estudios previos.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente persona jurídica, deberá acreditar que su objeto social y/o actividad comercial le permite ejecutar el presente objeto contractual, así como, deberá demostrar que la sociedad cuenta con mínimo tres (3) años de creación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos de similar objeto y/o especificaciones técnicas con entidades públicas de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, deberán:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

De los artículos citados, se observa con claridad, que independientemente del régimen de contratación de la entidad pública, se deben tener en cuenta el estudio de criterios diferenciales, en este caso, la HOSPITAL considera factible que el proceso pueda limitarse a MIPYME territorial en consideración a la pluralidad de oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual, por ello, se optará por definir criterios diferenciales para la MiPymes domiciliadas en Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el análisis del sector realizado y teniendo en cuenta el auge de crecimiento en la oferta y demanda de estos

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

bienes y servicios en dicho territorio. Dicha situación, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la persona jurídica.

Así mismo, El HOSPITAL, considera que un tratamiento diferencial en cuanto el número de contratos exigidos a los proponentes que acrediten ser MIPYME, no pondría en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y por el contrario, permitiría que empresas emergentes en el sector, puedan acceder a la contratación estatal como mecanismo idóneo de crecimiento y fortalecimiento empresarial, con el fin de impulsar y promover la prosperidad en estos grupos de especial relevancia constitucional.

En consecuencia, el HOSPITAL adoptará un tratamiento diferencial y, por ende:

PARA MIPYME: El proponente individual o plural que acredite su condición de MiPymes con domicilio en Colombia, Departamento del Valle del Cauca, deberá acreditar **mínimo dos (2) contratos**, cuyo objeto tenga relación con la **ADQUISICIÓN Y/O COMPRA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS)** y su valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito con entidades estatales, el cual, deberá estar terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

Para tal efecto, el interesado debe presentar la respectiva certificación expedida por la entidad contratante sobre la satisfactoria ejecución del contrato y/o copia del acta de recibo final o de liquidación del contrato a satisfacción del contratante donde se evidencie la experiencia solicitada.


Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Nota 2. Si el proceso de contratación es limitado a MIPYME, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a MIPYME, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los proponentes que NO demuestren la condición de MIPYME, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.24 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementan, acreditarán las siguientes:

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá certificar la ejecución de **máximo tres (3) contratos** cuyo objeto tenga relación con el **ADQUISICIÓN Y/O COMPRA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS)**, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, y que los mismos hayan sido suscritos con entidades estatales, los cuales, deberán estar terminados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Para tal efecto, el interesado debe presentar la respectiva certificación expedida por la entidad contratante sobre la satisfactoria ejecución del contrato y/o copia del acta de recibo final o de liquidación del contrato a satisfacción del contratante donde se evidencie la experiencia solicitada.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA-

No aplica

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica

REQUISITOS PONDERABLES.

No aplica

OFERTA ECONÓMICA

Constituye el valor económico en pesos colombianos, que el oferente propone a la entidad, en la cual debe incluir todas las variables, índices o costos que inciden en el valor ofertado; según lo establecido en la plataforma secop II (cuestionario)

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el HOSPITAL, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio del proceso, que es publicado en los documentos del proceso. El incumplimiento a la condición anterior genera causal de RECHAZO.


El oferente deberá diligenciar el formato de cuadro de presupuesto y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Hospital lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

La comparación de las ofertas se realizará con relación al valor de estas, En todo caso, el valor total de la oferta no debe superar el valor del presupuesto oficial.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

NOTA 1: Para el caso de la persona responsable de IVA, deberá discriminar el IVA en el formato establecido para la propuesta económica.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

NOTA 2: Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se procederá a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a sí misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando el HOSPITAL reciba cinco (05) o menos ofertas, se utilizará el método de comparación absoluta, el cual, consistirá en confrontar el valor total de la oferta y/o el valor de un ítem de la oferta, con el valor estimado del contrato o el valor estimado del bien o servicio por parte de la entidad, de acuerdo con el estudio del sector. Si una vez realizada la comparación, la oferta y/o un ítem de esta, es inferior en un veinte por ciento (20%) al valor estimado del contrato o de uno de sus ítems, según el caso, se considerará que la oferta contiene un precio artificialmente bajo.

En tal caso se procederá, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, requiriendo por escrito al oferente para que explique las razones que sustentan el valor. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará aceptar la propuesta cuando el valor bajo es resultado de condiciones objetivas favorables del oferente y se rechazará si no está justificada. Si el oferente se negare a explicar las razones que sustenten el valor ofrecido, equivaldrá al desistimiento de su oferta, se entenderá que desiste de su oferta.


Cuando el HOSPITAL reciba más de cinco (05) ofertas, se utilizará el método de comparación relativa, de conformidad con la desviación estándar del conjunto de ofertas, de la siguiente manera:

- Se calculará la media del conjunto de ofertas. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
- Se calculará la desviación estándar del conjunto de ofertas. Para el cálculo de la desviación estándar, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

(Donde n es el número de ofertas)

- El valor mínimo aceptable de la oferta será el de la media, menos la desviación estándar:

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

- El Hospital considerará como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
- El método de comparación relativa, de conformidad con la desviación estándar, se podrá aplicar también a ítems de la oferta, para lo cual se hará uso de la misma fórmula, pero sobre el ítem que se pretende revisar, es decir, se calculará la media del ítem, la desviación estándar del ítem y el valor mínimo aceptable del ítem.

OFERTA ÚNICA

Si en el Proceso de Contratación se presenta un solo oferente, y el valor de su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial estimado y cumpla con todos los requisitos habilitantes, se le podrá adjudicar el contrato.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA CALIFICAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta el factor técnico y económico, los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Aunque no se otorga puntaje, habilita a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple


La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual, es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

El funcionario (os) encargado (s) de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, procederá a rendir su informe efectuando la correspondiente verificación de si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la evaluación, aplicando lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El comité evaluador requerirá, al proponente los documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. En dicha comunicación se establecerá el plazo para la recepción de dichos documentos.

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados a través de la plataforma de contratación pública del estado SECOP II, en el plazo determinado para ello.

Los proponentes serán responsables de la remisión de los documentos subsanables. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la propuesta será rechazada.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA


1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos colombianos.
3. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
5. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
6. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
7. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
8. cuando la propuesta sea mayor al valor del presupuesto oficial.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	<p>GENERALES: a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. b) Cumplir con la cantidad, características y calidad de los equipos biomédicos acordados en el contrato dentro de las instalaciones del Hospital, conforme a los requerimientos exigidos y deberá adjuntar la documentación de importación del equipo para aquellos que les aplique. c) El Contratista debe entregar el manual de manejo de los equipos biomédicos y el manejo preventivo en español. d) En caso de presentarse el reporte de algún defecto o daño de los equipos biomédicos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional. e) Proveer los repuestos de los diferentes equipos biomédicos a adquirir y dar trámite oportuno en la diligencia del mismo con el fabricante en caso de que se observe daños de fabricación durante el término de la garantía y sin costo adicional. f) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. g) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. h) Estar al día con el pago de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, si a ellos hubiere lugar; de todo el equipo encargado de la ejecución del contrato. i) Asumir los gastos que genere el futuro contrato. j) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. k) Proporcionar el protocolo para el buen uso de los equipos biomédicos a adquirirse. l) Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, fletes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte de la Empresa Social del Estado. m) El contratista se compromete a realizar entrega de los equipos biomédicos solicitados en el Hospital Local de Obando, En óptimas condiciones el cual debe presentarse con un embalaje adecuado que asegure la calidad de estos durante el transporte. n) Las demás que se requieran y se establezcan en el convenio con el departamento el cual manifiesta expresamente ser conocido por el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual. ESPECIFICAS: Se compromete a la entrega de los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS de acuerdo con la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Dispositivo Médico</th> <th>No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Báscula digital tipo adulto - grado médico</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	Dispositivo Médico	No.	Báscula digital tipo adulto - grado médico	8
Dispositivo Médico	No.				
Báscula digital tipo adulto - grado médico	8				

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

		Tensiómetro adulto	8
		Fonendoscopio de dos servicios	8
		Equipo de órganos de los sentidos portátil	8
		Pulsioxímetro de dedo	8
		Termómetro infrarrojo (pistola)	8
		Cinta métrica	8
		Tallímetro	8
		Infantometro	8
Observaciones	Se debe adjuntar a la propuesta en anexo, las especificaciones y condiciones técnicas de forma detallada, discriminada por unidad, valor unitario, valor con impuestos y carga tributaria aplicable para el proceso en particular, totales de cada uno de los insumos, materiales, suministros que se requieran o en el caso particular lo que aplique. Así mismo, debe determinar los valores agregados que se oferten.		
Forma de Pago	El pago del presente contrato se realizará de acuerdo al valor facturado, y se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, a la cual se le anexará: el pago de la seguridad social y el informe del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio ejecutado.		
Impuestos de Ley:	El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado. Determinar los descuentos de ley		
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.		
Garantía única	Clase de Póliza solicitada:		MARQUE (X)
	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado		
	Cumplimiento		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
	Estabilidad y calidad de la obra		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
	Calidad del servicio		
	Responsabilidad Civil Extracontractual		
	Responsabilidad Profesional Medica – Clínicas y Hospitales		
Otro, cuál?			
INVITA:			
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO	GERENTE		

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA
1	BASCULA DIGITAL TIPO ADULTO - GRADO MEDICO	<p>Bascula digital de piso electrónica grado medico ref 800 kl.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Balanza digital de piso con diseño simple, con amplia capacidad, con un tiempo de registro de pesaje de 5 segundos después de bajarse de esta y una pantalla de 38 mm que debe mostrar de forma clara la información del peso.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad: 397 lb / 180 kg -Resolución: 0.2 lb /0.1 kg. -Fuente de alimentación: 2 baterías alcalinas aaa incluidas. -Funciones: Conversión kg/lb, cero automático, retener peso por 5 segundos y apagado automático. -Tamaño de la plataforma: 311mm (ancho) x 311 mm (largo) x 29 mm (alto). -Pantalla: lcd de 38 mm <p>ACCESORIOS: Debe contar mínimo con 2 baterías aaa.</p>	UNIDAD	8	800 KL



**HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.
VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.901.041-1**

CÓDIGO:


VERSION:01

FECHA:


TRD:

INVITACION


		GARANTÍA: Mínimo un (1) año por defectos de fabricación.			
2	TENSIOMETRO ADULTO	<p>Tensiómetro manual anerode adulto ref 760-11ª.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro contemporáneo de 300 mmhg, con diametro de 5cm, de esmalte negro. - Brazaletes de nylon ad cuff con sistema de marcado size guide. - Válvula de liberación de aire de latón cromado. 	UNIDAD	8	
3	FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS	<p>Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios, modelo duplex color negro, tamaño adulto, REF 4001-01.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diafragma en aluminio - Juego de olivas blandas 	UNIDAD	8	
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PORTÁTIL	<p>Kit de órganos y sentidos fibra óptica, portátil (dos bases-dos cabezales) LED.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformado por un cabezal de otoscopio, un cabezal de oftalmoscopio y dos bases. 	UNIDAD	8	

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:


		<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación con fibra óptica en el cabezal del otoscopio. - Iluminación directa en el cabezal del oftalmoscopio-bombillos tipo led con una duración de 50.000 horas. - Ventana de visualización con tres aumentos-cuatrespéculos de uso. - Funciona con 2 baterías Alcalinas aa. - Oftalmoscopio de cinco aperturas-diseño compacto. <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de iluminación. otoscopio: fibra óptica oftalmoscopio: iluminación directa. - Tipo de bombillo otoscopio y oftalmoscopio: LED-intensidad de luz 18.5L. - Espéculos [2,4 mm de diámetro, 3 mm de diámetro, 4 mm de diámetro, 5 mm de diámetro] x 2 color negro. - Clasificación de riesgo clase i a (riesgo moderado). - Cantidad de aperturas 5 tipos [grande, pequeño, hemi abertura, cruzado, filtro del rayo rojo]. 			
--	--	--	--	--	--

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

		<ul style="list-style-type: none"> - Campo de corrección (-)20DA (+)20D - Baterías 2 baterías AA (no incluidas). - Voltaje del otoscopio 2,5 V - 3,0 V. - Voltaje del oftalmoscopio 2,5 V - 3,0 V. - Voltaje de las baterías 2 baterías de 1,5 v conectadas en serie. <p>OTOSCOPIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de venta de visualización: 3x. - Tipo de iluminación: fibra óptica. - Tipo de bombillo: LED de 1.8L. - Base independiente: SI. - Alimentación: 2 x AA (no incluidas). - Espéculos: 8 (2 x 2.4, 3, 4, 5 mm). - Clasificación de riesgo: I (riesgo bajo). - Registro sanitario: 2019dm – 0019649. <p>OFTALMOSCOPIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de iluminación: 			
--	--	--	--	--	--

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

		iluminación directa. - Tipo de bombillo: led de 1.8 L. - Aperturas: 5 (círculo grande, círculo pequeño, semi círculo, cruzado y filtro de luz roja). - Dioptrías: 0, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 15, 20. - Base independiente: SI. - Alimentación: 2 x AA (no incluidas). - Clasificación de riesgo: I (riesgo bajo) - Registro sanitario: 2023dm - 0027447 ACCESORIOS: Debe incluir estuche. GARANTÍA: Mínimo un (01) año por defecto de fabricación. estuche			
5	PULSIOXÍMETRO DE DEDO	Pulsoxímetro de dedo portátil con curva modelo gmdpx-500d. ESPECIFICACIONES:	UNIDAD	8	GMDPX 500D

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

		<ul style="list-style-type: none"> - Pantalla oled a color, debe permitir la visualización en diferentes ángulos. - Funciona con dos baterías AAA. - Cuenta con correa de seguridad y estuche-recomendado para uso en adulto-clasificación de riesgo: IIB. - Parámetros de lectura: onda pletismográfica, porcentaje de índice de perfusión, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. - Rango de medición saturación de oxígeno: [35-100] %. - Rango medición frecuencia cardíaca:[25 - 250] ppm. - Resolución de saturación de oxígeno: 1 %-resolución de frecuencia cardíaca:1 ppm. - Precisión de la saturación de oxígeno: 3 % [70 - 100] % no requerido (69%). - Precisión de la frecuencia cardíaca: 2 ppm. - Apagado automático: 10 seg-dimensiones: 6.2 cm 3.7 cm 3.3 cm-longitud de onda: luz rojo: 660 nm , infrarojo: 905 nm-condiciones de operación: 5- 40] c; [15 - 80] % rh. 			
6	TERMÓMETRO INFRARROJO (PISTOLA)	CARACTERÍSTICAS: Termómetro infrarrojo compacto con batería recargable.	UNIDAD	8	

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO:
	INVITACION	VERSION:01
		FECHA:
		TRD:

		<ul style="list-style-type: none"> - Debe contar con lectura en segundo. - Pantalla iluminada lcd-lectura intercambiable de f/c. - Lectura intercambiable modo humano/objetos. 			
7	CINTA METRICA	CINTA METRICA PARA ADULTOS (MUJER-HOMBRE) DE 2.00 METROS	UNIDAD	8	
8	TALLÍMETRO	Tallímetro adulto en acrílico. CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Para fijar en la pared doble escala (cms y pulgadas). - Longitud: 2 metros. 	UNIDAD	8	
9	INFANTOMETRO	Infantometro en plexiglass. <ul style="list-style-type: none"> - Graduado en doble escala: Pulgadas y centímetros. - Rango de medida: 50-100 CMTS. 	UNIDAD	8	